



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

ACTA EXTRAORDINARIA NÚMERO UTT-CAAS-F-XIIISE-2025

Siendo las quince treinta horas del martes veintitrés de diciembre del dos mil veinticinco, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-F), el **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Secretario de Administración y Finanzas, Secretario Técnico y suplente del **Lic. Tito Dorantes Castillo**, Rector y Presidente del Comité; **L.C. Leticia Martínez Padilla**, Jefa del Departamento de Recursos Materiales, vocal permanente; **Mtra. María Elena Hernández Briones**, Secretaria Académica, **Dra. Dulce Marisa Barberena Serrano**, Directora de Planeación y Evaluación, **Lic. Jackeline Aldrete Ocadiz**, Directora de Vinculación y Extensión Universitaria, todas vocales, **L.D. Alejandra Pérez Roque**, Jefa del Departamento Jurídico, **L.C. María Antonieta Pérez Yáñez**, Titular del Órgano Interno de Control, ambas asesoras del Comité, con el objeto de llevar a cabo la XIII Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo (CAAS-F), al tenor del orden del día siguiente:

1. Lista de asistencia y verificación del quórum legal.
2. Presentación y en su caso aprobación del orden del día.
3. Dictaminación para la excepción de la licitación pública para los contratos celebrados en el último trimestre del ejercicio para las partidas 21701, 24601, 26103, 29401, 32701, 35801, 51501, 52101, 52901 y 54101

1. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

El **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, Suplente del Presidente del Comité, da la más cordial bienvenida; corrobora la asistencia proporcionada por la **L.C. Leticia Martínez Padilla** y verifica que existe el quórum legal requerido, por lo que, los acuerdos aquí tomados tendrán validez, de conformidad con el artículo 22, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), tratando enseguida el siguiente punto.

2. PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El **L.C. José Humberto Ángeles Hernández**, se pregunta a los presentes si están de acuerdo, a lo que responden no tener objeción alguna, por lo que queda aprobado por unanimidad y en todos sus términos.

3. DICTAMINACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN EL ÚLTIMO TRIMESTRE DEL EJERCICIO PARA LAS PARTIDAS 21701, 24601, 26103, 29401, 32701, 35801, 51501, 52101, 52901 Y 54101

En este punto, el **L.C. José Humberto Ángeles Hernández** señala que, de conformidad con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Tulancingo para el ejercicio fiscal 2025, las partidas presupuestales referidas fueron debidamente autorizadas conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cumpliendo con los rangos de montos máximos y porcentajes permitidos.

No obstante lo anterior, derivado del Convenio Modificatorio al Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros con carácter de apoyo solidario para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, se autorizó una ampliación presupuestal a la Universidad Tecnológica de Tulancingo por un

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

monto total de \$8,503,344.00, de los cuales \$5,638,990.00 corresponden a los capítulos 2000, 3000 y 5000. Dicho recurso, si bien fue autorizado, no ha sido ministrado a la fecha, estableciéndose su ejercicio durante el periodo comprendido de diciembre de 2025 al primer trimestre de 2026. Este monto tiene como finalidad atender necesidades prioritarias e impostergables de la institución y, en consecuencia, de la población estudiantil a la que atiende.

Asimismo, se informa a los integrantes del Comité que la presente solicitud tiene como objetivo aprovechar los recursos otorgados para cubrir necesidades que no han podido ser atendidas en ejercicios fiscales anteriores por insuficiencia presupuestal, particularmente en lo relativo a la adquisición de bienes correspondientes al capítulo 5000, los cuales impactan de manera directa y significativa en la calidad del servicio educativo.

En este contexto, la institución llevó a cabo un análisis para identificar las necesidades prioritarias que generan mayores beneficios y representan un impacto relevante en la operación institucional. Como resultado de dicho análisis, se determinó la apertura de procesos de adquisición para diversas partidas, incrementándose el monto de algunas de ellas, mismas que se encuentran clasificadas dentro del procedimiento de licitación pública, siendo las siguientes:

- 21701 Materiales y suministros para planteles educativos
- 24601 Material eléctrico
- 26103 Combustibles y lubricantes
- 29401 Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información
- 32701 Arrendamiento de activos intangibles
- 35801 Servicios de limpieza y manejo de desechos
- 51501 Bienes informáticos
- 52101 Equipos y aparatos audiovisuales
- 52901 Equipo educacional y recreativo
- 54101 Vehículos terrestres

Asimismo, se informa que, se llevó a cabo una investigación de mercado para asegurar que se obtienen las mejores condiciones para la institución y, por tanto, se evitan pérdidas o costos adicionales.

Con base en lo anterior y en el documento de motivación que se anexa a la presente acta, se solicita a este H. Comité autorizar la excepción a los procesos de licitación pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 segundo párrafo y 54 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El L.C. José Humberto Ángeles Hernández, en uso de la voz, pregunta a los presentes si tienen algún comentario al respecto, a lo que la L.C. María Antonieta Pérez Yañez, sugiere privilegiar el procedimiento de contratación por medio de licitación pública para las adquisiciones, por otra parte la Lic. Alejandra Pérez Roque, comenta que, en el ejercicio de sus atribuciones, el Comité de Adquisiciones tiene la facultad de dictaminar sobre la procedencia de la excepción a la Licitación Pública cuando se actualicen los supuestos de excepción previstos en el artículo 54 de la Ley. En este sentido, resulta indispensable que las circunstancias que se planteen para sustentar la excepción encuadren de manera precisa en dichos supuestos y que el expediente respectivo se integre de forma completa y adecuada, a fin de garantizar la legalidad, transparencia y certeza en la toma de decisiones, quedando el siguiente acuerdo.

ACUERDO UTEC-CAAS-F- XIISE-A3-2024. El Comité dictamina sobre la procedencia de la excepción a la licitación pública respecto a las partidas 21701, 24601, 26103, 29401, 32701, 35801, 51501, 52101, 52901 Y 54101, por encontrarse en los supuestos referidos en el artículo 54 Fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de conformidad con el artículo 30 fracción II de la misma Ley.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE TULANCINGO

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la sesión a las 16:00 horas del día de su fecha

**SECRETARIO EJECUTIVO
Y SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ**



L.C. JOSÉ HUMBERTO ÁNGELES HERNÁNDEZ
SECRETARIO
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ÁREA REQUERENTE

VOCAL PERMANENTE



L. LETICIA MARTÍNEZ PADILLA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

VOCAL



MTRA. MARÍA ELENA HERNÁNDEZ BRIONES
SECRETARIA ACADÉMICA
ÁREA REQUERENTE

VOCAL



LIC. JACKELINE ALDRETE OCÁDIZ
DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EXTENSIÓN
UNIVERSITARIA
ÁREA REQUERENTE

ASESORA



L.C. MARÍA ANTONIETA PÉREZ YÁÑEZ
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

VOCAL



DRA. DULCE MARISA BARBERENA SERRANO
DIRECTORA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
ÁREA REQUERENTE

ASESORA



L.D. ALEJANDRA PÉREZ ROQUE
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Estas firmas pertenecen al Acta de la XIII Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2025 de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, llevada a cabo el 23 de diciembre de 2025.